

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **30 NOV. 2016**

00528

Expediente Nº 14.451/16

VISTO la Nota Nº 1977/16 presentada por el Ing. Héctor Raúl CASADO, mediante la cual solicita la baja patrimonial de una impresora a su cargo, la que habría sufrido daños irreparables ocasionados por cortes de energía eléctrica producidos en la Universidad, y

CONSIDERANDO:

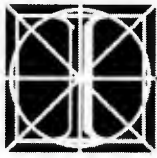
Que la Dirección de Cómputos de la Facultad, tras pormenorizar la descripción del equipo y su localización, informa que tanto la impresora como su fuente de alimentación resultaron dañadas en ocasión de un corte de suministro eléctrico, agregando que la antigüedad del bien y las consecuentes dificultades para conseguir repuestos, imposibilitan su reparación, motivo por el cual aconseja la baja patrimonial del bien.

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$ 1,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, previo dictamen de Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna, considerar y resolver la condición de rezago y la baja del bien, por aplicación de la normativa vigente en la materia.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.793/16, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna, en su Nota U.A.I. Nº 335/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00528

Expediente N° 14.451/16

Que el artículo 1° de la Resolución CS N° 356/00, dispone “delegar en el Sr. Rector o los Consejos Directivos la facultad de decidir la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 147/2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



(en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2016)

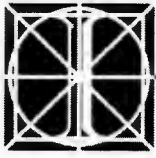
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de la impresora registrada a cargo del Ing. Héctor Raúl CASADO, cuya descripción se detalla seguidamente:

DESCRIPCIÓN	INVENTARIO N°	AÑO DE INGRESO AL PATRIMONIO	VALOR RESIDUAL [\$]
IMPRESORA A CHORRO DE TINTA, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO DESKJET 3550. SERIE BR 3912G0Z8	249875	2004	1,00
TOTAL			1,00

 SON: PESOS UNO

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el bien informático a que hace referencia el artículo anterior,
 sea entregado a la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco del Programa de Gestión de




Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.451/16

Residuos Eléctricos y Electrónicos (Resolución N° 561-CD-EXA-2012), de lo cual deberá quedar constancia a través del correspondiente recibo.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad y a la Dirección Administrativa Económica Financiera, al Ing. Héctor Raúl CASADO y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00528 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**